



Municipalidad de La Molina

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 19 -2024/MDLM-GM

La Molina, **18 ENE. 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTA;** la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2024-MDLM-GM, de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual se designa temporalmente al señor **ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI**, en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a Gerencia Municipal, la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2024-MDLM-GM, de fecha 11 de enero de 2024, se designó temporalmente al señor **ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI**, en el cargo de **Gerente de Participación Vecinal**, de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, es potestad del Gerente Municipal dar por concluida la designación temporal del señor **ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI**, en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Educación;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 22 de enero de 2024, la designación temporal efectuada al señor **ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI**, en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2024-MDLM-GM, de fecha 11 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO  
GERENTE MUNICIPAL